



**PROYECTO:  
“MUJERES EN EL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Llamado a Instituciones Capacitadoras**

**CAPACITACIÓN A MUJERES EN TESTING  
FUNCIONAL**

**Febrero 2024**



## I. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea (UE), con el apoyo del Centro de Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), suscribieron un nuevo instrumento que busca promover el desarrollo sostenible en la región a medida que los países hacen la transición a niveles de ingresos más elevados.

En el marco del Fondo Bilateral UE-AUCI, se firma la iniciativa Facilidad de Desarrollo en Transición entre ambas partes, que tiene como objetivo general el fortalecimiento del dialogo estratégico en materia de cooperación entre Uruguay y la Unión Europea para dar respuesta a los desafíos del Desarrollo en Transición y de la Agenda 2030. Es una modalidad de cooperación que apoya el diseño e implementación de políticas públicas para dar respuesta a los desafíos del Desarrollo en Transición.

Bajo este instrumento se aprobó el Proyecto “Mujeres en el sector de las tecnologías de la información” que involucra al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social/ y que ejecuta y coordina la Dirección Nacional de Empleo.

El proyecto “*Mujeres en el sector Tecnologías de la Información*” tiene como finalidad contribuir al aumento de la participación laboral de mujeres residentes en el interior del país en un sector de actividad de alto dinamismo a la vez que, satisfacer las necesidades de recursos humanos con una oferta laboral acorde a sus requerimientos.

En el marco de la inserción laboral en las empresas, el proyecto se orienta a promover y generar oportunidades de formación en el puesto de trabajo a través de tutorías laborales realizadas por un/a tutor/a laboral, quien acompañará los procesos de formación, inserción y sostenibilidad del empleo de las mujeres; incorporando aprendizajes que permitirán potenciar los niveles de respuesta a la población para su inserción sociolaboral.

Asimismo, busca contribuir a reducir las inequidades de género y etarias en el acceso a las fuentes laborales ofrecidas por el sector.



El proyecto tiene una duración de 34 meses. Se implementa en 8 departamentos del interior del país: Rivera, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Maldonado.

En una segunda instancia se incorporan los departamentos de Canelones y Montevideo, considerando además otros departamentos del interior del país.

## **Fundamentación**

A partir de la recesión del sector a nivel mundial y nacional que impactó en la adhesión de empresas al proyecto, el equipo técnico de DINA E junto a su Dirección y con aval de la AUCI y la UE, definen generar una nueva línea de acción. La misma consiste en la capacitación de mujeres en el curso de “Testing Funcional” para fortalecer su formación profesional, mejorar las capacidades para su futura inserción laboral, generando nuevas herramientas que permitan un mejor y mayor acceso al sector.

## **II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

### **Objetivo general**

- Formación en Testing Funcional a mujeres mayores de 18 años de todo el territorio nacional, priorizando los departamentos donde se implementa el Proyecto (Rivera, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Maldonado), con la finalidad de continuar fortaleciendo la formación profesional de las mujeres, como una herramienta fundamental para el logro de la inserción en el sector.

### **Objetivos específicos**



- Capacitar a las mujeres derivadas desde el Proyecto Mujeres TI en el curso de Testing Funcional, fortaleciendo las competencias y habilidades necesarias para trabajar en la industria.
- Acompañar y dar seguimiento a las mujeres, con la finalidad de lograr la sostenibilidad en el proceso de formación y aumentar sus oportunidades de inserción laboral.

### III. ACTIVIDADES

1. Coordinar con el equipo técnico del proyecto los aspectos vinculados al perfil de ingreso y las condiciones materiales para la participación en el curso.
2. Recepcionar las derivaciones de mujeres que se realizarán desde el proyecto.
3. Planificar el proceso de gestión, tanto de la derivación, implementación del curso y seguimiento, con el equipo del proyecto.
4. Tomar contacto con las mujeres seleccionadas y realizar una jornada de encuadre de la capacitación, estableciendo las condiciones para la participación en el curso.
5. Llevar a cabo la formación propiamente dicha en los tiempos y con la modalidad establecida.
6. Dar cuenta al equipo del proyecto sobre el estado de situación a medida que avanza el curso.
7. Dar respuesta a las consultas que realicen las participantes y realizar devolución de las actividades requeridas a las mismas en el marco de la capacitación.
8. Realizar una instancia de cierre y evaluación con las participantes.
9. Entrega de certificados.



## IV. PRODUCTOS ESPERADOS

**Producto A** - Documento que contenga plan de acción y principales actividades a desarrollar para concretar la capacitación referida, con su cronograma correspondiente.

El mismo debe contemplar:

- perfiles y requisitos de ingreso
- realización de prueba diagnóstica
- carga horaria (en el entorno de 40 horas)
- metodología de trabajo
- programa
- plan de seguimiento a las participantes y evaluación de la capacitación.

Asimismo, deberá contener una propuesta para reemplazar los cupos que queden vacantes, en un plazo acordado, así como una propuesta para recuperación de clases. La modalidad deberá ser virtual.

**Producto B** – Implementación de la capacitación con informe respectivo que sistematice y evalúe la implementación de la capacitación. El mismo deberá contener:

- cantidad de grupos ejecutados
- cantidad de mujeres por grupo (mínimo 15 – máximo 25)
- cantidad de clases dictadas
- cantidad de mujeres inscriptas
  
- cantidad de mujeres que finalizan (curso aprobado)
- cantidad de mujeres que desertan y motivos correspondientes
- cantidad de horas de reposición
- porcentaje de asistencia
- otra información que se considere relevante.



Asimismo el informe debe contener el reporte de todas las acciones y actividades que se fueron implementando en las distintas etapas del desarrollo de la capacitación con sus registro material y fotográfico.

## V. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La institución contratada reportará su trabajo al equipo de seguimiento de DINAЕ, eventualmente con la participación de AUCI, el cual podrá solicitar reuniones, reportes intermedios e informes, y realizará la evaluación y validación de los productos esperados, y aprobación por parte de DINAЕ y AUCI para autorizar su correspondiente pago.

## V. PLAZO

La capacitación deberá implementarse entre **abril y mayo de 2024**.

## VI. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de las ofertas presentadas se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- 70% evaluación técnica, ponderándose calidad técnica de la propuesta, experiencia de la empresa, equipo de trabajo y cronograma propuesto.
- 30% evaluación económica, asignando el máximo puntaje a la oferta económica de menor valor.

Los oferentes aceptan la discrecionalidad técnica de DINAЕ en la determinación de la mejor oferta, quien además se reserva el derecho de solicitar el asesoramiento externo que considere necesario.



El pago es por todo concepto, si en el caso de necesidad de traslados, viajes al interior, *per diem*, otros, ya están incluidos en el monto total a pagar, no considerándose excepciones de pagos.

En el caso que uno de los integrantes del equipo consultor, por fuerza mayor no pudiera continuar la consultora se compromete a contar con un técnico del mismo nivel, experiencia del consultor que no continuaría en dicho equipo.

Todos los aspectos legales y de seguridad de las personas integrantes del equipo consultor, es de responsabilidad de la consultora.

Se solicita que en la propuesta pueda designar el coordinador del equipo consultor.

## VI. RÉGIMEN, CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contratación será un arrendamiento de obra. La duración del contrato será hasta el 30 de mayo de 2024.

El monto total a pagar es por todo concepto, más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

▪ **Primer pago:** Anticipo que corresponde al 30% del monto establecido, a los 15 días de iniciado cada grupo, por concepto de adelanto de la cantidad de mujeres que finalicen la capacitación.

▪ **Segundo pago:** corresponde al 70 % del monto establecido, por concepto de cantidad de mujeres que finalizan la capacitación, ajustando si correspondiere el saldo final.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que coordina y ejecuta el proyecto (DINAE) y que solicita la contratación, AUCI y CND, contra presentación de boleta contado o factura y recibo, y contra entrega de la siguiente documentación:



- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, Banco de Seguros del Estado (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951.

En caso de ser una empresa, institución, Organización de la Sociedad Civil y/o una Cooperativa de Trabajo que no han recibido pagos a través de la CND se solicitará un

certificado notarial de firmas, con vigencia no mayor a un mes al momento de presentar a CND dicho documento.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a nombre de la institución/empresa seleccionada.

Los pagos a la institución/empresa contratada se realizarán mediante la CND, ente que gestiona los fondos del Proyecto, quién actúa como agente de retención en caso de corresponder.

Se podrá solicitar a la institución/empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego





de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

## VII. DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de Propiedad intelectual derivados de los datos, informes y todos los documentos producidos en ocasión de esta contratación serán propiedad del acuerdo de las instituciones parte; y para uso y difusión por parte de la DINAIE, AUCI y Unión Europea, quedando comprometido entre otros, la titularidad de los derechos sobre, informes, cuestionarios, registros de la base de datos y toda información generada en el marco de esta consultoría. No se podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

## VIII. PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Recepción de propuestas: **desde el 7 de febrero de 2024 al 23 de febrero de 2024, inclusive**, al correo electrónico [mujeresti@mtss.gub.uy](mailto:mujeresti@mtss.gub.uy)

Se entrevistarán las tres propuestas con mayor puntaje en fecha a coordinar. Todas las comunicaciones referidas al presente llamado, se realizarán a través del correo electrónico indicado en la postulación.

## X. ACLARACIONES Y CONSULTAS



Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los Términos de Referencia, hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del llamado al siguiente correo electrónico: [mujeresti@mtss.gub.uy](mailto:mujeresti@mtss.gub.uy)